

DECRETO SUPREMO N° 21876

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, mediante licitación pública internacional 80/86, convoco a presentación de propuestas para la provisión de servicios especializados de cementación pruebas de formación y otros afines en pozos petrolíferos.

Que dentro de término hábil presentaron sus ofertas para precalificación y subsiguiente calificación las firmas Halliburton Bolivia Branch, Dowell Schlumberger Corp. y Comsertec - Hughes.

Que la Junta de Licitaciones de Obras en su sesión 20/87 de 2 de septiembre de 1987, previo análisis del informe presentado por la Comisión calificadora, adjudico la licitación en favor de Dowell Schlumberger Corporation, por el costo total de \$us. 521.404.92.

Que habiéndose cumplido con las previsiones establecidas por el D.L. 15192 de 15 de diciembre de 1977, por el monto alcanzado corresponde aprobar la adjudicación efectuada mediante decreto supremo, de conformidad al artículo 22-b-3 del D.S. 21364 de 15 de agosto de 1986.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones de Obras de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos dentro la licitación pública 80/86, en favor de la compañía Dowell Schlumberger Corp. para la provisión de servicios técnicos de cementación, pruebas de formación y otros, por la suma total de QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUATRO 92/100 DOLARES AMERICANOS (\$us.521.404.92.-)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos suscribir el respectivo contrato, con intervención del Fiscal de Gobierno y la Contraloría General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Energía e Hidrocarburos y Finanzas, quedan encargados de la ejecución cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutierrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Juan L. Cariaga Osorio, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andres Petricevic Raznatovic, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Perez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinéz, José Guillermo Justiniano Sandoval, Fernando Illanes de la Riva, Franklin Anaya Vasquez, Walter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas.